

**COOP. DE SERVICIO DE AGUA POTABLE  
PENCAHUE LTDA.**

**PENCAHUE, Julio 27 de 2015.-**

05/15

**SEÑORA  
LUCY LARA LEIVA  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE  
PRESENTE.**

MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE  
OFICINA DE PARTES  
13.08.15  
FECHA:.....  
FOLIO:..... 02 N° 3500  
ENVIADO A: *Alexan - Dom*  
PLAZO: *Alcaldía*

De mi consideración:

Junto con saludarla y en relación a su oficio donde solicita la certificación de la empresa sanitaria del actual territorio operacional para la localidad de Pencahue, informo lo siguiente:

1.- Que, la Cooperativa de Servicio de Agua Potable Rural Pencahue Limitada, presta los servicios de agua potable y alcantarillado para la localidad de Pencahue, sin que este definida un área de concesión para el desarrollo de nuestras funciones.

2.- Que, como norma general, las factibilidades para nuevas conexiones de agua potable, así como también, las extensiones de la red matriz para nuevos usuarios, sólo pueden ser otorgados por las Unidades de Agua Potable Rural, responsables de la asesoría y supervisión de los servicios de agua potable rural en las respectivas regiones.

Se despide muy atentamente,



*Maria Teresa Carreno Castillo*  
**MARIA TERESA CARRENO CASTILLO  
GERENTE  
COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE  
PENCAHUE LTDA.**

C/c:  
▪ Archivo.

El presente documento integra el PRC de Pencahue promulgado:  
Resolución (A) N° 72 de 02.09.2020  
Gobierno Regional del Maule.  
Fecha Toma Razón CGR: 19.11.2021